

Asunto: Cédula de notificación por estrados **de la conclusión de las cuarenta y ocho horas de la publicitación**, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado el día 5 de Diciembre del año en curso, por el Representante del Partido Socialdemócrata de Morelos en contra de: *“La omisión o falta de respuesta a la solicitud planteada mediante escrito ´presentado el seis de octubre del año en curso, dirigido (sic) Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signado por el suscrito, a través del se (sic) efectuó una consulta relativa a la documentación idónea para acreditar la pertenencia de un ciudadano indígena, así como la o las autoridades idóneas para expedir dicho documento”.*

En Cuernavaca, Morelos, siendo **diecisiete horas con cuarenta minutos del día ocho de Diciembre del año dos mil veinte**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que en este acto, ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas durante el cual este Órgano Comicial en cumplimiento a las disposiciones referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el Recurso de Apelación, presentado el día 5 de diciembre del año en curso, por el Representante del Partido Socialdemócrata de Morelos, en contra del *“La omisión o falta de respuesta a la solicitud planteada mediante escrito ´presentado el seis de octubre del año en curso, dirigido (sic) Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signado por el suscrito, a través del se (sic) efectuó una consulta relativa a la documentación idónea para acreditar la pertenencia de un ciudadano indígena, así como la o las autoridades idóneas para expedir dicho documento”.*

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día seis de diciembre del año que transcurre y concluyó a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día en que se fija la presente cedula de notificación; **y se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESUS HOMERO MURILLO RIOS

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.